



Informe Especial del Revisor Fiscal

Señores:

UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

26 de junio de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Corporación de Participación Mixta Instituto Colombiano de Medicina Tropical Antonio Roldan Betancur (en adelante la Compañía), identificada con NIT 800.082.822-0, he realizado los procedimientos que se detallan a continuación, con el propósito de verificar la información contenida en el presente informe, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes. La información que respalda este informe y la adecuada aplicación de la normatividad es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consistió en verificar que la información se encuentre de acuerdo con registros contables y con documentación soporte en poder de la Compañía correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagué con la Administración acerca de los procedimientos seguidos por la Compañía, respecto al cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 364-5, el Artículo 19 y el Libro I Título VI - Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.
2. Obtuve por parte de la Administración de la Compañía el certificado de existencia y representación legal de Corporaciones de Participación Mixta, expedido por el Ministerio de Salud, de fecha 10 de mayo de 2024.
3. Obtuve por parte de la Administración de la Compañía el formulario del Registro Único Tributario - RUT, de fecha 20 de mayo de 2024.
4. Obtuve por parte de la Administración de la Compañía la declaración de renta y complementarios con formulario 1117610089137, correspondiente al año gravable 2023.
5. Obtuve por parte de la Administración de la Compañía la comunicación suscrita por Luis Ernesto López Rojas de fecha 27 de mayo de 2024, en calidad de Representante Legal, en la cual confirma el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
6. Obtuve por parte de la Administración de la Compañía el balance de prueba correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.
7. Obtuve por parte de la Administración de la Compañía el Acta No. 43 de la Asamblea Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2024.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 7 Sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Edificio Forum, Medellín, Colombia.
Tel: (57- 604) 6040606, www.pwc.com/co



A la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

26 de junio de 2024

8. Obtuve por parte de la Administración de la Compañía el Acta No. 91 del Comité Bioética de fecha 25 de abril de 2024.
9. Observé de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal mencionado en el numeral 2 del presente informe; que “es una institución encaminada al fomento y colaboración de la investigación científica, la educación y la salud en el área de Medicina Tropical, perteneciente al subsector privado del sector salud”.
10. Observé de acuerdo con el formulario del Registro Único Tributario – RUT, mencionado en el numeral 3 del presente informe; que la Compañía tiene inscrita la responsabilidad 04 denominada “Impuesto de renta y Complementario Régimen especial”.
11. Observé de acuerdo con la declaración de renta y complementarios, mencionada en el numeral 4; que la misma fue presentada por la Administración de la Compañía el 14 de mayo de 2024.
12. Observé de acuerdo con el balance de prueba al 31 de diciembre de 2023, mencionado en el numeral 6 del presente informe, que el valor de los ingresos brutos de la Compañía asciende a \$16,304,573,336; equivalentes a 384,433 UVT para el año 2023.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que nada ha llamado a mi atención que me haga pensar que la información incluida en el presente informe no se encuentra de acuerdo con registros contables y con documentación soporte en poder de la Administración de la Compañía correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Este informe se expide para información y uso de la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Andrés Herrera Vélez'.

Jorge Andrés Herrera Vélez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 94898-T
(Ver carta adjunta)

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

El suscrito Representante Legal de la Corporación de Participación Mixta Instituto Colombiano de Medicina Tropical Antonio Roldan Betancur con NIT 800.082.822-0. Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICA

1. Que la Corporación de Participación Mixta Instituto Colombiano de Medicina Tropical Antonio Roldan Betancur con NIT 800.082.822-0 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que de acuerdo con la declaración de Renta, la Institución cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2023 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Institución

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 27 días del mes de mayo de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



LUIS ERNESTO LÓPEZ ROJAS
71.709.299 de Medellín
Representante legal